

G.A.012421

VIG12082020

<H>RESOLUCIÓN G.A. N° 124/21</>

<H>VISTO</> que por Resolución de la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios, G.A. N° 569/18 de fecha 02/08/2018 se dispuso la adjudicación a la firma Pedro José Graña Castellanos de la Licitación Abreviada N° Y51493 cuyo objeto es el servicio de mantenimiento de áreas verdes para la Central Constitución, solicitada por la Gerencia de Generación Hidráulica, por un monto de \$ 4:270.905,99 (impuestos incluidos);

<H>RESULTANDO:</> I) que en la Resolución de adjudicación se estableció que el servicio sería por 24 meses con uso de opción por hasta igual período y monto;

II) que por Resolución de la Gerencia de Sector Compras G.C. 666/20 de fecha 07/12/20 se dispuso la adjudicación del uso de opción por 4 meses o hasta que quedara operativa la licitación Y53272;

III) que la licitación Y53272 se encuentra con efecto suspensivo por la interposición de un recurso;

IV) que la oficina interesada solicitó el uso de opción por 8 meses o hasta que quede operativa la licitación Y53272, de los ítems 1. 1, 1.3, 2.1, 2.2 y 4.1 del contrato original;

,,,,,,V) que dicha solicitud se fundamenta en que se hace necesario la continuidad del servicio a los efectos de mantener la limpieza y la seguridad de las instalaciones y evitar posibles incendios en la zona;

<H>CONSIDERANDO</>: I) que la firma ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato original, a entera satisfacción de los requerimientos de UTE, no registrando antecedentes negativos;

SUB TOTAL..... 1:168.052,40
I.V.A. 22%..... <U>\$ 256.971,53</>
TOTAL incl. PREV. AJUSTES, IMPREVISTOS
E IMPUESTOS..... \$ 1:425.023,93

NOTA: El valor correspondiente al corte de un metro cuadrado de predio, en caso de trabajos extraordinarios, es de \$ 8,20 más impuestos.

<H>CONDICIONES COMERCIALES</>

<H>MONEDA DE COTIZACION</>: \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO:</> Se ajustará de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica

$$P1 = P0 (0,85 \times J1/J0 + 0,15 \times IPC1/IPC0)$$

Siendo:

P1 = Valor actualizado.

P0 = Valor a la fecha de apertura.

J1 = Jornal del Grupo 19 - Sub Grupo 16 - ÁREAS VERDES, vigente al mes

de cálculo del coeficiente (enero o julio).

J0 = Ídem al anterior, vigente al mes de apertura de ofertas.

IPC1 = Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas vigente al mes anterior al cálculo del coeficiente (enero o julio).

IPC0 = Ídem al anterior, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Siendo Ji y IPCi posteriores a la apertura de ofertas.

<H>PAGO:</> Se realizará mediante transferencia bancaria por el servicio efectivamente prestado y de acuerdo al Pto. 2.4 de la Parte I y al Pto.

28 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>COMIENZO DEL SERVICIO</>: El servicio comenzará a partir del

vencimiento del plazo establecido en el Pto.18 de la Parte II y de acuerdo al Pto. 2.4 de la Parte I del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO DE CONTRATACIÓN:</> Será de 8 meses contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el Pto. 18 de la Parte II del Pliego de Condiciones o hasta que quede operativa la licitación Y53272,
lo que ocurra primero.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en la Resolución G.A.
N° 569/18 de fecha 02/08/18 y el Pliego de Condiciones.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.
UT533173 11.03.2021. VIVIANA ISABEL MEDINA